



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2017-MDS

Santa, 21 de Agosto del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTO:** El Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" presentado a través del Informe Técnico N° 082-2017-DURyC-GIDUR-MDS del 11-Jul-2017 emitido por la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro; el Informe N° 339-2017-GIDUR-MDS del 12-Jul-2017 emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 691-2017-GPPI-MDS del 14-Ago-2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 437-2017-MDS-GAJ del 17-Ago-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y el Informe N° 207-2017-GM-MDS del 18-Ago-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe Técnico N° 082-2017-DURyC-GIDUR-MDS del 11-Jul-2017 la Oficina de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro presenta el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" que corresponde al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyo presupuesto asciende al importe de S/ 6,800.00 soles (Seis mil ochocientos y 00/100 soles).

Que, a través del Informe N° 691-2017-GPPI-MDS del 14-Ago-2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática indica que la Municipalidad Distrital de Santa sí cuenta con marco presupuestal para aprobar y atender el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyo presupuesto asciende al importe de S/ 6,800.00 soles (Seis mil ochocientos y 00/100 soles), y que será atendido mediante la cadena programática con crédito presupuestario que a continuación se detalla:

Programa: 9001 Acciones Centrales.  
Actividad: 5000003 Gestión Administrativa.  
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.  
Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.  
Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.  
Tipo de recurso: 13 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.  
5. Gasto Corriente  
2.3 Bienes y servicios.....S/ 6,800.00

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que tiene como objetivos: a) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública,







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y f) prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, habiéndose establecido que la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2017 tiene que dar cumplimiento a la Meta 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial".

Que, estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes favorables emitidos por las áreas administrativas competente;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la **META 26: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa; en consecuencia se aprueba el importe de **S/ 6,800.00 soles (Seis mil ochocientos y 00/100 soles)**, como presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender el cumplimiento de la meta antes indicada, en atención a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Desarrollo Urbano Rural y Catastro de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Germán S. Rojas Soto  
ALCALDE

